

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL

MOTIVACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica requiere de recursos suficientes para cumplir con los objetivos plasmados en su decreto de creación, mismos que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y específicamente de la Meta Nacional No. 3: México con Educación de Calidad para todos. Este anteproyecto contempla los requerimientos para hacer frente a las obligaciones por concepto de sueldos y prestaciones, la adquisición de bienes y materiales y los pagos de servicios indispensables para la operación de la institución; este anteproyecto, considera aspectos de eficiencia y austeridad y fue preparado atendiendo las disposiciones relativas al Presupuesto base cero, en el cual se hace énfasis en solicitar los recursos mínimos indispensables.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a este Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en los artículos 12, fracción VIII y 20 fracción X del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal, en concordancia con lo enviado a la Cámara de Diputados y de conformidad con el anteproyecto presentado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los siguientes términos:

Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total gasto Autorizado
1. Gasto de Operación	\$ 368,004,922	\$ 50,327,545	\$ 418,332,467
Servicios Personales	\$202,842,157	\$ 9,569,183	\$ 212,411,340
-Honorarios	\$ 102,784	\$ 0	\$ 102,784
-Eventuales	\$ 0	\$ 19,617,771	\$ 19,617,771
Materiales y suministros	\$ 51,731,857	\$ 2,824,697	\$ 54,556,554
Servicios Generales	\$ 103,187,442	\$ 17,515,894	\$ 120,703,336
Subsidios y apoyos sociales	\$ 10,140,682	\$ 800,000	\$ 10,940,682
2. Programa de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Cartera	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3. Total Gasto Autorizado	\$ 368,004,922	\$ 50,327,545	\$ 418,332,467

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

ACUERDO

R-JG-O-7-II-2015. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en los artículos 12, fracción VIII y 20 fracción X del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, se autoriza por (unanimitad o mayoría) de votos, el Proyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal para que el INAOE cuente con los recursos para el logro de los objetivos establecidos por un monto de \$ [418,332,467] (cuatrocientos dieciocho millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), sujeto a la aprobación por la Cámara de Diputados de conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39, 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, se autoriza a ejercer el gasto en los términos aprobados por la Cámara y comunicados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en su carácter de coordinador sectorial, hasta la aprobación definitiva por parte de este Órgano de Gobierno.